

Corte Superior de Justicia de San Martín *Presidencia*

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 105 - 2015-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, once de marzo del año dos mil quince.-

VISTO: La Resolución Administrativa N° 534-P-CSJSM/PJ; Oficio Circular N° 05-2015-GG-PJ; y, Informe N° 009-2015-CS-GAD-CSJSM/PJ; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa del visto, conforma el Sub Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de San Martín, quedando integrada por los señores, Miembros Titulares: Walter Francisco Ángeles Bachet, Presidente de Corte; Justa Nohemí Vargas Herencia, Marcelo Palomino Velásquez, Daniel Ruiz Villacorta, Diandra Náyade Salgado García, Jorge Luis Lozano Costa; y, Miembros Suplentes: Richard Rodríguez Alvan, Segundo José Tuanama Cárdenas, José Padilla Hidalgo, Cristóbal Sandoval Inoñan, Jenny Paola Flores Ríos; y, Mercedes Yolanda Murrieta Angulo; asimismo, mediante el oficio circular del visto, se establecen lineamientos de trabajo de los Sub Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Cortes Superiores de Justicia; y, mediante el Informe del visto el responsable de la Oficina de Seguridad Integral, solicita la recomposición del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de ésta Corte, por motivo de que el doctor Walter F. Ángeles Bachet ha concluido su mandato, y el Econ. Segundo José Tuanama Cárdenas, de igual forma ha concluido su designación como Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas, en tanto la señorita Mercedes Yolanda Murrieta, labora en la sede Judicial de la provincia de San Martín-Tarapoto, no siendo posible de la existencia de dos representantes de trabajadores en un mismo lugar y/o sede judicial.

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y el Reglamento Interno de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 165-2013-CE-PJ, normatividad que tiene como principal función brindar una cultura de prevención de riesgos al trabajador para evitar que ocurran accidentes, bajo el rol de fiscalización y control del Estado;

Que, conforme a lo expuesto en el primer párrafo de la presente resolución se dispuso la conformación del Sub Comité de Seguridad de la Corte Superior de Justicia de San Martín; asimismo durante el año judicial anterior estuvo presidida e integrada por Magistrados y servidores que a la fecha ya no ejercer los cargos, por razones de gestión, resulta necesario disponer reconformar dicha comisión integrada por el actual Presidente de Corte, magistrado y Jefe de áreas designados en el presente año, considerando como vigencia el periodo de dos años, coincidente con el periodo de la gestión actual de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

Que, con la finalidad de continuar garantizando el cumplimiento de las normas y políticas de seguridad del Poder Judicial, resulta oportuno reconformar la referida Comisión por el periodo de dos años; y,



Corte Superior de Justicia de San Martín *Presidencia*

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

En uso de las facultades previstas en los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Sub Comité Paritario de Seguridad de la Corte Superior de Justicia de la Corte Superior de San Martín, por el periodo de dos años [2015-2016], en los extremos de la Resolución Administrativa N° 534-P-CSJSM/PJ, que designa como: Miembro Titular al señor doctor Walter Francisco Ángeles Bachet, Presidente de Corte periodo 2013-2014; y, Miembros Suplentes: doctor Richard Rodríguez Albán, Econ. Segundo José Tuanama Cárdenas y a la Srta. Mercedes Yolanda Murrieta, subsistiendo en los demás extremos, quedando reconformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares por parte de la Corte Superior de Justicia de San Martín:

- Dr. Juan Diego Montenegro Muguerza, Presiente de la Corte Superior de Justicia de San Martín.
- Econ. Justa Nohemí Vargas Herencia, Gerente de Administración Distrital de Justicia de San Martín.
- Ing. Marcelo Palomino Velásquez, Asistente Administrativo II (e) asignado a la Oficina de Seguridad Integral, como representante de Seguridad Integral del Distrito Judicial de San Martín.

Miembros Titulares por parte de los trabajadores:

- Sr. Daniel Ruiz Villacorta, representante de los Trabajadores de la Corte Superior de Justicia de San Martín.
- Abog. Diandra Náyade Salgado García, representante de los Trabajadores de la sede judicial de la Provincia de San Martín.
- Sr. Jorge Fasanando Iminio, representante de los Trabajadores de la sede judicial de la Provincia de Mariscal Cáceres - Juanjui.
- C.P.C. Jorge Luis Lozano Costa, representante del sindicato de Trabajadores en calidad de observador, de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Miembros Suplentes por parte de la Corte Superior de Justicia de San Martín:

- Dr. Ricardo Bernardino Gonzales Samillan, Juez Titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de San Martín – Tarapoto.
- CPC. Cesar Antonio Linares Polo, Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de San Martín
- Lic. José Padilla Hidalgo, como representante de Seguridad Integral del Distrito Judicial de San Martín.

Miembros Suplentes por parte de los trabajadores:



Corte Superior de Justicia de San Martín *Presidencia*

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Sr. Cristóbal Sandoval Inoñan, representante de los Trabajadores de la Corte Superior de Justicia de San Martín.
- Abog. Jenny Paola Flores Ríos, representante de los Trabajadores de la sede judicial de la Provincia de San Martín.
- Ing. Richard Kristopher Ramírez Rengifo, representante de los Trabajadores de la sede judicial de la Provincia de Mariscal Cáceres - Juanjui.

Artículo Segundo.- DISPONER que la comisión efectúe las coordinaciones y acciones necesarias para el mejor cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 165-2013-CE-PJ.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en Trabajo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, del Gerente de Administración Distrital, del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base San Martín y de quienes correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

Juan D. Montenegro Muñerza
PRESIDENTE